

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2018-2611 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 44/2018.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (dirección <http://riotuerto.sedelectronica.es>), para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 13 de marzo de 2018.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2018/2611